

Cuarto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- La Directora General, Teresa Sáez Carrascosa.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las ayudas concedidas por esta Delegación Provincial para la campaña 2003/2004 al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Consejero de Agricultura y Pesca en la misma Orden citada.

Aplicación presupuestaria: 1.1.16.00.15.04.772.13.71B.2.2002 :

Beneficiario: Ejidomar S.C.A.
CIF: F04006110.
Finalidad: Atria Ejidomar.
Importe: 1.298,40 euros.

Beneficiario: Heca S.C.A.
CIF: F04071973.
Finalidad: Atria Heca.
Importe: 1.298,40 euros.

Beneficiario: Frutas Escobi S.A.T.
CIF: F04258901.
Finalidad: Atria Escobi.
Importe: 1.298,40 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 1.1.16.00.15.04.772.13.71B.2.2002 y 3.1.16.00.15.04.772.13.71B.6.2004:

Beneficiario: Ejidoluz S.C.A.
CIF: F04189023.
Finalidad: Atria Ejidoluz II.
Importe: 9.407,00 euros.

Beneficiario: Daliber S.A.T.
CIF: F04329918.
Finalidad: Atria Daliber.
Importe: 9.407,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 3.1.16.00.15.04.772.13.71B.6.2004:

Beneficiario: Caroexport S.C.A.
CIF: F04310611.
Finalidad: Atria Caroexport.
Importe: 11.571,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 1.1.16.00.15.04.782.13.71B.1.2002:

Beneficiario: ASAJA-Almería.
CIF: G04147518.
Finalidad: Atria ASAJA-Olivar.
Importe: 6.593,80 euros.

Beneficiario: Asociación para el Desarrollo del Olivo del Río Nacimiento.
CIF: G0443558.
Finalidad: Atria Adorna.
Importe: 10.489,00 euros.

Almería, 24 de octubre de 2003.- El Delegado, Juan Deus Deus.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas complementarias a la primera instalación de jóvenes agricultores.

Mediante la Orden de 9 de octubre de 2001, que regulan la aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, para la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de Andalucía, se procede a hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, las cuales figuran a continuación:

Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.01.29.777.00.71.D.6

Francisca María Luque Pérez: 10.124,95 euros.
Pedro de Rojas Román: 6.711,35 euros.
José de Rojas Román: 7.724,38 euros.
Amparo Calderón Díaz: 10.124,95 euros.
Juan Santiago Zamudio Marín: 10.124,95 euros.
Juan Carlos Olmo Martín: 10.124,95 euros.
Celeste Otero Valderrama: 10.124,95 euros.
Rafael Vera Soto: 10.124,95 euros.
Salvador Guerrero Martín: 10.124,95 euros.

Málaga, 14 de octubre de 2003.- El Delegado, José M.^a Rodríguez Gómez.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas complementarias a la primera instalación de jóvenes agricultores.

Mediante la Orden de 9 de octubre de 2001, que regula la aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, para la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de Andalucía, se procede a hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, las cuales figuran a continuación:

Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.01.29.777.00.71.D.6.

Aldana Pérez, Fco. José: 10.124,95 euros.
Barbero Berenguer, Rubén: 10.124,95 euros.
Carrasco Vergara, Pedro Antonio: 10.124,95 euros.
Gaspar Trujillo, Juan Andrés: 10.124,95 euros.
Manceras Martín, Josefa: 10.124,95 euros.
Sánchez Fernández, Francisco: 1.657,29 euros.

Málaga, 14 de octubre de 2003.- El Delegado, José M.^a Rodríguez Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), para la dotación de ascensor y equipamiento del Edificio La Convivencia, anexo al Hospital Valle de los Pedroches, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la dotación de ascensor y equipamiento del Edificio La Convivencia, anexo al Hospital Valle de los Pedroches, por un importe de setenta mil euros (70.000 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), para la dotación de ascensor y equipamiento del Edificio La Convivencia, anexo al Hospital Valle de los Pedroches, por un importe de setenta mil euros (70.000 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Córdoba para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba).

El Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Valenzuela, para Reforma y Adaptación del Consultorio Local de dicha localidad.

En consecuencia, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el art. 7 de la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Delegar en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Valenzuela, para la Reforma y Adaptación del Consultorio Local de dicha localidad.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2003.- El Director General, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Córdoba para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).

El Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Pozoblanco, para dotación de ascensor y equipamiento del Edificio La Convivencia, anexo al Hospital Valle de los Pedroches.

En consecuencia, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el art. 7 de la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Delegar en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Pozoblanco, para dotación de ascensor y equipamiento del Edificio La Convivencia, anexo al Hospital Valle de los Pedroches.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director General, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.